



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2015

RES. CM N° 199/2015

VISTO:

La actuación N° 28448/15, el Dictamen N° 42/2015 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Consejera, Dra. Agustina Olivero Majdalani, impulsó ante la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la participación del Consejo de la Magistratura en la 26ª Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires, que se desarrollará entre los meses de julio y agosto de 2016.

Que señaló al efecto, que dicha Feria es un evento organizado por la Fundación El Libro como un aporte para la formación cultural y educativa de niños y jóvenes, con el objeto de incentivar su relación temprana con los libros en un ambiente de alegría y entretenimiento, que se trata de una de las ferias principales en su género a nivel internacional y que en cada edición cuenta con alrededor de ciento veinte (120) expositores y más de cuatrocientos mil (400.000) visitantes.

Que es del caso recordar, el Poder Judicial participó en la mencionada Feria en sus ediciones 24ª (año 2014) y 25ª (año 2015), y ha recibido por su participación en estos eventos sendos premios: "*Reconocimiento a la labor cultural*" y "*Reconocimiento por el apoyo sostenido a las acciones de difusión del libro y la lectura*", respectivamente.

Que ello por cuanto el Consejo impulsa un Programa de Difusión y Publicidad Institucional, con el objetivo de informar a la comunidad acerca de los servicios que brinda el Poder Judicial, así como las funciones que ejercen los distintos organismos que lo componen.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en efecto, en miras de ampliar el acceso a la justicia y la participación ciudadana, el Consejo valora las políticas que contribuyan a la divulgación de las actividades del Poder Judicial, por lo que resulta de particular interés un evento como el referido en los considerandos anteriores, a través del cual se procura incorporar activamente a los niños, niñas y adolescentes al conocimiento del sistema judicial, de sus derechos y obligaciones.

Que la Ley N° 31, en su artículo 51, establece entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de *“Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia”*.

Que en este sentido, la mencionada Comisión tomó la intervención de su competencia a través del Dictamen N° 42/2015, y propuso a este Plenario de Consejeros que apruebe la participación del Consejo de la Magistratura en la 26ª Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand y la realización de diferentes actividades de difusión.

Que, asimismo, propone se delegue en la Presidencia de dicha Comisión la realización de todo aquello cuanto resulte necesario para su organización y que se aprueben los gastos necesarios para su implementación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura en la 26ª Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión.

Artículo 2º: Autorizar los gastos que demande la participación dispuesta en el artículo 1º de la presente resolución.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

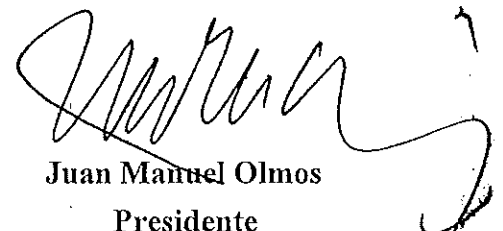
Artículo 3º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación y organización de las acciones derivadas del artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 199 /2015



Marcela I. Basterra
Secretaria



Juan Manuel Olmos
Presidente

